

## PROMOCIONES "OLVÍDATE DE TU HIPOTECA"

A continuación se recogen las Bases Particulares de la siguiente Promoción que va a estar incluida en el blog " Olvídate de tu hipoteca" , cuyas Bases Generales han sido protocolizadas ante Notario.

Tanto las Bases Generales como las Bases Particulares de la promoción en vigor se encuentran a disposición de los usuarios en [www.olvidatedetuhipoteka.com](http://www.olvidatedetuhipoteka.com)

### PROMOCIÓN "OLVIDATE DE TU HIPOTECA"

**PERIODO DE VIGENCIA:** Desde el 15 de enero hasta el 15 de febrero de 2008.

**PREMIO/S:** El importe de un año (12 meses) de hipoteca gratis , hasta un máximo de 12.000 euros (en ningún caso, préstamos personal con garantía hipotecaria)

**ÁMBITO:** Nacional

#### **MECÁNICA PROMOCIÓN:**

Todos los usuarios que quieran participar deben dejar un post, en la web [www.olvidatedetuhipoteka.com](http://www.olvidatedetuhipoteka.com), que contenga un video en el que explique de la forma más divertida y entretenida posible, por qué deben ser los ganadores del premio de un año de hipoteca gratis.

Entre todos los videos enviados, un jurado seleccionara diez finalistas, que participaran en el sorteo del premio de un año de hipoteca gratis (12.000,00 euros en metálico máximo) que se celebrará ante notario la tercera semana de febrero de 2008.

Se publicarán los finalistas en el mismo blog.

El ganador recibirá un cheque a su nombre por el importe del premio.

El premio podrá quedar desierto, si el jurado considera que no hay videos con la suficiente calidad como para ser elegidos finalistas.

Aceptado el premio, y las condiciones de entrega, el elegido ganador grabará un video en el que se le hace entrega del premio, el cual podrá ser utilizado con fines comerciales del Grupo Leche Pascual.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:**

Cheque nominativo al ganador por el importe del premio.

### **OBTENCIÓN DE LOS REGALOS:**

Los datos personales, imprescindibles, que el consumidor deberá proporcionar para poder obtener el premio son su nombre, apellidos, número de DNI o documento equivalente, dirección, código postal, población, provincia y teléfono.

Además, el agraciado, tendrá que entregar un certificado de la entidad bancaria que haya otorgado el préstamo hipotecario con la justificación del último importe mensual pagado por el agraciado, así como el número de cuenta corriente donde se le hará efectivo el ingreso íntegro. Dicho importe mensual se tomará como referencia para calcular el importe del premio: Grupo Leche Pascual ingresará una cantidad única con el importe mensual del último recibo de la hipoteca multiplicado por 12.

El importe total del premio alcanza hasta un máximo de 12.000 € (si el importe del último recibo de la hipoteca pagado es superior a 1000€, Grupo Leche Pascual ingresará la cantidad resultante de multiplicar 1000€ por 12 (12 meses) con un resultante de 12.000€.

Si el importe del último recibo es menor a 1000€, dicho importe reflejado en el recibo se multiplicará por 12 (12 meses) y la cantidad resultante será el importe total del premio.

En ningún caso Grupo Leche Pascual se hará cargo de préstamos personales con garantía hipotecaria. Grupo Leche Pascual S.A. queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización.

### **CONDICIONES DE ENTREGA:**

Promoción limitada a 1 por persona física mayor de 18 años, domicilio y dirección de e-mail.

Grupo Leche Pascual, S.A. queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización.

Aquel ganador que renuncie al premio, ya sea de forma expresa o tácitamente, no tendrán derecho a ningún tipo de compensación o regalo.

Los ganadores no podrán ser sustituidos por terceras personas.

No tendrán validez los videos que sean contrarios a la ley, la buena fe y/o el orden público, ni aquellos que violen normativa de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, o aquellos que dañen el buen nombre de productos y actividades de Grupo Leche Pascual, S.A.

La aceptación del premio presupone la cesión de derechos de imagen de cualquier material sonoro y/o visual de los ganadores (fotografías, entrevistas, vídeo, etc.) que Grupo Leche Pascual, S.A. realice para su posterior utilización publicitaria, así como se impone al ganador, la utilización de su imagen para promociones publicitarias de productos o actividades competencia de Pascual, todo ello sin remuneración de ningún tipo para el ganador.

La retención de IRPF de los premios será realizada por Grupo Leche Pascual, S.A. y abonada a la Agencia Tributaria en los términos que determina la legislación. Grupo Leche Pascual, S.A. emitirá la certificación pertinente.

No podrán participar en esta promoción los empleados de Grupo Leche Pascual, S.A., ni sus familiares por consanguinidad hasta el segundo grado.

Grupo Leche Pascual, S.A. se reserva el derecho de suspender, modificar, ampliar o cancelar la presente promoción.